

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO DE RECTORÍA



**PARA:** Yirlania Quesada Boniche, jefe  
Oficina de Contratación y Suministros

**DE:** Consejo de Rectoría

**FECHA:** 23 de enero, 2023

**REF.:** CR-2023-003

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2255-2023, Artículo II, inciso 5, celebrada el 23 de enero del 2023:

### CONSIDERANDO:

1. El oficio OCS-0588-2022 con fecha 13 de diciembre, 2022 (REF.3414-2022) suscrito por la jefatura de Contratación y Suministros, con el visto bueno de la Vicerrectora Ejecutiva, donde informa que en atención a la vigencia de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y su Reglamento a partir 1 de diciembre del 2022 solicita la delegación competencia para la emisión actos administrativos de los procedimientos de licitación.
2. La vigencia de la Ley General de Contratación Pública N°9986 y su Reglamento a partir 1 de diciembre del 2022, se ha efectuado un cambio en la denominación de los procesos ordinarios de contratación de la siguiente manera:

Nombre proceso Ley 7494	Nombre proceso Ley 9986, que rige a partir del 1 de diciembre del 2022
Licitación Pública	Licitación mayor
Licitación Abreviada	Licitación menor
Contratación Directa	Licitación reducida

3. La concepción de la Ley 9986 y su Reglamento, todos los procesos ordinarios, se denominan como licitación, con lo cual se tiene que homologar dichos nombres a los indicados en el Estatuto Orgánico, con el fin de establecer el área competente para su aprobación, según sea el caso. Bajo este panorama se tiene que:

Nombre proceso Ley 9986	Instancia competente por homologación con el Estatuto Orgánico
Licitación mayor	Consejo Universitario (Licitación Pública)
Licitación menor	Consejo de Rectoría (Licitación Abreviada)
Licitación reducida	Sin definir, por cuanto es el nombre que se estableció para la contratación directa y no existe según el Estatuto Orgánico algo similar.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el OCS-0588-2022 con fecha 13 de diciembre, 2022 (REF.3414-2022) suscrito por la jefatura de Contratación y Suministros.
2. Acoger la solicitud OCS-0588-2022 (REF.3414-2022) y aprobar la delegación de la competencia respectiva en la Jefatura de la Oficina de Contratación y Suministros instancia competente para dictar el acto administrativo que corresponda según sea el caso (adjudicación, proceso desierto o proceso infructuoso) y para la resolución de los recursos de revocatoria, para las licitaciones reducidas, esto con el fin de agilizar dichos procesos.

**ACUERDO FIRME**

CC. Archivo  
Vicerrectoría Ejecutiva

Andrea  
CONRE \*\*\*